

INFORME DE INVESTIGACIÓN

**SANDRA YANET AMAYA HERNANDEZ
JOVANNA ANDREA RINCÓN BETANCOURT**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
BOGOTÁ D.C.
2008**

INFORME DE INVESTIGACIÓN

**SANDRA YANET AMAYA HERNANDEZ
JOVANNA ANDREA RINCÓN BETANCOURT**

**Análisis de las normas internacionales de información financiera y su incidencia
sobre la formación de contadores públicos**

**CESAR AUGUSTO CORTES JIMENEZ
Director Grupo de Investigación**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
INVESTIGACIÓN
BOGOTÁ D.C.
2008**

CONTENIDO

1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
2. RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. INTRODUCCIÓN.....	7
5. METODOLOGÍA.....	8
6. MARCO TEÓRICO.....	9
6.1 Evolución Histórica de la Contabilidad.....	9
6.2 Historia de la Contabilidad en Colombia	15
6.3 La Normatividad Contable.....	22
6.4 Historia de las Normas Internacionales	26
6.4.1 Factores que influyen en la internacionalización de la Contabilidad.....	28
6.4.2 Creación de los organismos de normatividad internacional.....	29
6.4.3 Situación mundial frente a las normas internacionales	33
6.5 Normatividad En Colombia.....	36
6.6 Estado de las normas internacionales de Contabilidad en Colombia.....	39
6.7 Situación de la educación contable en Colombia.....	43
7. CONCLUSIONES.....	48
8. BIBLIOGRAFÍA.....	52
9. INFOGRAFIA.....	53

**ANÁLISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y
SU INCIDENCIA SOBRE LA FORMACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS**

RESÚMEN DE LA INVESTIGACIÓN

En el grupo de investigación denominado INFORMACIÓN FINANCIERA, nuestro trabajo se realizo bajo la supervisión del Docente Cesar Augusto Cortes, apuntado al primer y tercer objetivo especifico, con el fin de dar desarrollo al objetivo general del proyecto. Básicamente el trabajo que se realizo fue investigar sobre la evolución de la historia de contabilidad a nivel mundial y en Colombia, Normatividad Contable, Historia de las Normas Internacionales de Información Financiera y de los organismos internacionales que las crearon, Internacionalización de la Contabilidad, desarrollo de la educación en Colombia y el estado de las normas a nivel mundial y en Colombia.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar las normas internacionales de información financiera y su incidencia en la formación de Contadores Públicos

Objetivos Específicos:

Examinar los postulados, los marcos conceptuales, los objetivos, las cualidades y las premisas que sustentan las normas nacionales e internacionales de información financiera.

Comprender el uso de las normas internacionales de información financiera y sus implicaciones frente a los cambios curriculares en la formación del contador público.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del trabajo de investigación se centro en indagar sobre el inicio y evolución que tuvo la contabilidad en el mundo, y en especial el desarrollo de ésta en Colombia, todo esto con el fin de llegar hasta lo que hoy se conoce como normas internacionales de información financiera NIIF, de éstas últimas se profundizó sobre su creación y los organismos que tuvieron implicación en ello, factores que consideramos influyen en la internacionalización de la Contabilidad.

Por otra parte también se profundizo sobre temas como lo son la normatividad contable a nivel general y en Colombia, la situación de Colombia frente a las NIIF y las fases del desarrollo de la Contaduría internacional en el ámbito Colombiano y mundial, y por último se investigo sobre la educación contable en Colombia,

METODOLOGIA

Para la obtención de información se acudió en primer lugar a bases de datos, libros, revistas, paginas en internet, que trataran sobre temas relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera, historia de la contabilidad y de normas contables.

Se analizó esta información con el fin de construir el marco teórico, de acuerdo a los objetivos planteados, la cual era revisada por el profesor Cesar Cortes para su aprobación.

Según las recomendaciones hechas, se preparo el marco teórico y del análisis de la información se realizaron las conclusiones correspondientes a los objetivos planteados en el proyecto.

MARCO TEORICO

EVOLUCION HISTORICA DE LA CONTABILIDAD

Para dar inicio al tema sobre la evolución de la contabilidad a través de la historia, hasta llegar a nuestros días, se considera de vital importancia definir en primera instancia el término contabilidad; para éste efecto se citarán diferentes autores que la desarrollan.

Uno de los autores que profundamente ha estudiado lo temas contables es Richard Mattessich, el cual define *“la contabilidad es una disciplina que se refiere a las descripciones cuantitativas y predicciones de la circulación de la renta y los agregados de riqueza por medio de un método basado en un conjunto de supuestos básicos: valores monetarios, intervalos de tiempo, estructura, dualidad, agregación, objetos económicos, descompensación de las obligaciones monetarias, agentes económicos, unidades económicas, transacciones económicas, valoración, realización, clasificación, datos de entrada, duración, extensión, importancia cuantitativa, distribución”*¹

De igual manera el profesor Fernández Pirla hace la siguiente definición *“no ofrece una definición en sentido estricto, sino que habla primero del elemento definidor de la contabilidad como ciencia, entendiéndolo por tal al problema de discriminación y calificación de resultados y, posteriormente del campo de actuación de la ciencia contable, circunscribiendo el mismo a la empresa y mas concretamente a la economía de la empresa”*²

Por otro lado y tomando otro punto de vista del Profesor Calafell *“la Ciencia de la contabilidad es una ciencia de naturaleza económica, cuyo objeto de estudio lo constituye la variada realidad económica, no como realidad en sí, sino en su aspecto de conocimiento, tanto cualitativo como cuantitativo, mediante métodos apropiados, con el fin de poner relieve dicha realidad económica de la manera mas exacta posible y de forma*

¹ CAÑIBANO CALVO, Leandro. Teoría Actual de la Contabilidad. España. Ice Ediciones. 1979. Pág. 29 y 30

² Ibíd. Pág. 26

*que nos muestre cuantos aspectos de la misma interesen*³. Para complementar la definición del profesor Calafell en cuanto a la consideración de ciencia que tiene de la contabilidad. Ciencia es por un lado un conjunto de conocimientos obtenido a través de un método específico, y por el otro, es el método por el cual se obtienen esos conocimientos, el método científico. ⁴. En este sentido la contabilidad desde estas perspectivas es ciencia de naturaleza económica.

De igual forma podemos citar la definición dada por Gonzalo (1983, Pág. 107), “ *La contabilidad, como cuerpo de conocimientos, es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objeto es la descripción y predicción, cualitativa y cuantitativa, del estado y la evolución económica de una entidad específica realizada a través de métodos propios de captación, medida, valoración, representación e interpretación , con el fin de poder comunicar a sus usuarios información económica y social, objetiva, relevante y válida para la toma de decisiones*”⁵

Para Cerboni, “*La ciencia de la funciones, de las responsabilidades y de las cuentas administrativas de las haciendas, que, abarca cuatro partes distintas, que tratan respectivamente: 1. Del estudio de las funciones de la administración económica de las empresas con el fin de determinar las leyes naturales y civiles, según el cual las empresas se manifiestan y se regulan, 2. De la organización y de la disciplina interna de las empresas, 3. Del cálculo, o sea, de la aplicación de las matemáticas a los hechos administrativos y de su demostración en el orden tabular, y 4. Del estudio del método de registro, destinado a coordinar y a representar los hechos administrativos de la empresa, poniendo de relieve los procesos y sus efectos específicos, jurídicos y económicos y manteniéndolos todos reunidos en una ecuación*”⁶

En este sentido y teniendo en cuenta las definiciones sobre contabilidad de estos grandes investigadores y aportantes de la materia; se concluye que la contabilidad es una ciencia que debe además de determinar la situación financiera de un ente económico; servir de

³ *Ibíd.* Pág., 27

⁴ <http://www.zonaeconomica.com/definicion/ciencia>

⁵ TUA PEREDA, Jorge. *Lecturas De Teoría e Investigación Contable*. Medellín. Publicación centro interamericano jurídico-financiero. Ediciones Graficas Ltda. Pág. 183.

⁶ *Ibíd.* Pág. 133

herramienta para la predicción y proyección de cifras que contribuyan a la toma de decisiones.

Ahora bien, abordado el tema de definición, se realizará un recuento de la evolución de la contabilidad a través de los años, como lo es su nacimiento, su importancia en el pasado y en la actualidad.

El concepto de contabilidad surge en la Edad Media, con la expansión de la economía y la creación de las repúblicas, los mercaderes intentaron perfeccionar el sistema contable existente;⁷ éste perfeccionamiento se hace posible hasta el año 1494 cuando Fray Lucas Pacioli con el descubrimiento de la partida doble y su puesta en práctica permite a los comerciantes y mercaderes de la época, conocer en forma más detallada su situación financiera. Es sin duda este origen histórico, el que le permite al comerciante mostrar su patrimonio como prueba de garantía respecto al cumplimiento de sus obligaciones actuales y futuras.”⁸

Si bien es cierto, éste avance le permitía al comerciante soportar sus obligaciones con terceros, ésta clase de información no le permitía estar preparado para afrontar las circunstancias económicas que presentara el entorno. Este hecho lo fundamenta Fabio Besta, creador de la escuela controlista o materialista además conocido en Italia con el nombre del moderno padre de la contabilidad, quien lo argumenta tras los acontecimientos que se desataron finalizando la primera guerra mundial, y que hacen referencia a la inflación que presentó la moneda en Alemania y que produjo que las cifras contables no demostraran la valoración real de sus negocios; “ya que la objetividad que generaban las cifras contables servían a las empresas para conocer sus obligaciones y derechos frente a terceros, pero en aquellos momentos tal información no ofrecía ni siquiera lo que se perseguía, una muestra del patrimonio como garantía”.⁹ En ésta instancia la contabilidad deja de verse tan solo como una herramienta legalista para convertirse en una herramienta que le permita al empresario prever circunstancias que puedan ir en contra de su patrimonio.

⁷ MONTES SALAZAR Carlos Alberto, MEJIA SOTO Eutimio, MONTILLA GALVIS Omar de Jesús. Introducción al Pensamiento Contable de Richard Mattessich. Universidad Libre de Cali 2006. Pág. 117

⁸ CAÑIBANO CALVO, Leandro. Teoría Actual de la Contabilidad. España. Ice Ediciones. 1979. Pág., 11

⁹ Ibíd. Pág.12

Cañibano, afirma que *“la información contable debe ser capaz de ofrecer cifras realistas que se adapten al medio y que los resultados calculados respondan a principios económicos que su conocimiento verdadero evite la creciente descapitalización de las empresas,”*¹⁰ es entonces cuando la finalidad de la información contable queda, estrechamente vinculada al conocimiento de la realidad económica, tanto de orden nacional como empresarial

Desde estas afirmaciones, se puede deducir que la información contable desde ésta época empieza a tomar un aporte significativo para la toma de decisiones.

Gracias a esto, en el campo empresarial se alcanza una mayor profundidad y conceptos tales como costo de reposición, (es el costo actual estimado de reemplazo de bienes existentes como si fueran nuevos y se obtiene mediante la revalorización de los activos), resultados exógenos, Good will, surgen como elementos de estudio necesarios para el conocimiento de la autentica realidad empresarial. Es entonces cuando Eugene Schmalenbach investigador alemán lanza un nuevo concepto trascendental, el plan de cuentas a través del cual se logra la adaptación de la contabilidad a la empresa, y por lo tanto recoge cuanta información sea precisa para una adecuada toma de decisiones¹¹.

En el año 1957 se presento un primer intento de axiomatización (verdad evidente por si misma) que tuvo lugar por parte de Platón quien fue un filósofo griego. Pero no se puede hablar de dicha preocupación hasta que se ve la luz el artículo de Richard Mattessich, *“Towards a General and Axiomatic Foundation of Accounting”* en el cual se establecen una serie de axiomas, definiciones, teoremas y requisitos apoyándose en el álgebra matricial como lenguaje formal. Es en esta época la década de los cincuenta en que varios autores se preocupan por el tema de axiomatización.¹²

Sin embargo, la formalización rigurosa de la teoría quedo aplazada hasta 1964, año en el que fue publicada la obra de Richard Mattessich *“Accounting and Analytical Methods -*

¹⁰ *Ibíd.* Pág.12

¹¹ CAÑIBANO CALVO, Leandro. *Teoría Actual de la Contabilidad.* España. Ice Ediciones. 1979.Pág.13

¹² *Ibíd.* Pág.15

Measurement and projection of Income and Wealth in the micro and Macro Economy”. La rigurosidad formal permite unos análisis de gran profundidad de aspectos de mayor relevancia, tales como medición, valoración y predicción. Para entender un poco más sobre el tema es necesario dar a conocer un poco sobre la obra de Richard Mattessich que constituye el mayor avance de la contabilidad, sus contribuciones a la contabilidad desde la década de los cincuenta han estado a la vanguardia del desarrollo epistemológico de las ciencias; desde las consideraciones de la formalización axiomática, hasta la reconstrucción de las teorías a partir de la posición de los estructuralistas de la actualidad Balzer y Moulines. En su obra hace una fundamentación general y axiomática de la ciencia contable” (1957), presenta un esquema para un sistema axiomático y con la ayuda de los conceptos matemáticos de matrices, desarrolla una base práctica con validez para todos los sistemas de cuentas. La existencia de muchos sistemas contables en la actualidad, valora el intento de desarrollar una base general; así, queda plasmada la intención de Mattessich, que es de construir una teoría general, universal, que sirva de sustento teórico de todos los sistemas contables existentes o por existir, los cuales los denominará también interpretaciones o aplicaciones concretas de la teoría general.¹³

Una de las propuestas de metodología de Mattessich son la CONAT (teoría normativo condicional) esta como instrumento para alcanzar los fines propuestos por el sistema contable, el desarrollo de esta teoría requiere una metodología flexible para permitir el tratamiento adecuado de los diversos objetivos. Es hay cuando él propone la CONAM (metodología normativo condicional) que incorpora juicios de valor en la propia teoría y ofrece diferentes modelos para determinar los objetivos contables específicos.¹⁴

Partiendo de esos grandes aportes de diferentes contribuyentes a nuestra profesión y teniendo una perspectiva diferente de lo que fue y es la contabilidad entramos a profundizar sobre normas contables, que es uno de los objetivos de esta investigación. Para profundizar sobre la investigación iniciamos con los aportes del Profesor Tua Pereda.

¹³ MONTES SALAZAR Carlos Alberto, MEJIA SOTO Eutimio, MONTILLA GALVIS Omar de Jesús. Introducción al Pensamiento Contable de Richard Mattessich. Universidad Libre de Cali 2006. Pág. 107,108

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 109

En principios y normas de contabilidad (1983-1995), el profesor Jorge Tua Pereda parte y acepta los programas de investigación contables formulados por Cañibano (1974); los cuales son legalistas, económicos y formalizados. Desarrollando así la propuesta de tres subprogramas dentro del programa formalizado. Inicialmente permiten explicar el desarrollo de la emisión regulativa norteamericana. Posteriormente Tua y Gonzalo (1988) precisan que los subprogramas formulados en 1983 dan cuenta del desarrollo normativo internacional. Los subprogramas a los que se refiere Tua son: subprograma previo de búsqueda, o aceptación generalizada, que comienza con las primeras manifestaciones de la regulación norteamericana y se extiende hasta la creación del Accounting Principles Board (A.P.B) en 1959, subprograma lógico desde esa fecha, hasta la creación en 1973 del Financial Accounting Standards Board (F.A.S.B) y por ultimo el teológico desde 1973 en adelante¹⁵.

El estudio de la obra de Tua no puede abordarse sin su distinción de dos paradigmas de la contabilidad: paradigma del beneficio verdadero y paradigma de la utilidad, el cual orienta el contenido de los estados financieros a las necesidades del usuario, asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones, algunas de las consecuencias e implicaciones del mismo tales como: la progresiva ampliación del concepto de usuario de la información financiera, la búsqueda y discusión, promovida por esta óptica utilitarista, de los objetivos y registros de la información financiera, su incidencia en la cantidad de información suministrada o al menos requerida a la empresa y en consecuencia, en los nuevos ámbitos de la regulación contable.¹⁶

Dado a los acontecimientos anteriores los cuales son muy importantes y de gran aporte para el desarrollo de la contabilidad a nivel general, se concluye que el crecimiento de la contabilidad se viene generando a través de los tiempos y en base a los hechos o sucesos de la época como los económicos. En este caso se hace énfasis a las normas internacionales de contabilidad y una de los interrogantes que surge es si realmente es beneficioso que la contabilidad a nivel mundial sea o se rija bajo las NIC?

¹⁵TUA PEREDA, Jorge. Lecturas De Teoría e Investigación Contable. Medellín. Publicación centro interamericano jurídico-financiero. Ediciones Graficas Ltda. Pág. 19

¹⁶ Ibid. Pág. 192

HISTORIA DE LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA

Al igual que en el resto del mundo la evolución de la contabilidad en Colombia se ha desarrollado desde hace muchos años, desde que existe el comercio, pero en sentido más estricto podemos decir que ha tenido su progreso en la educación, de esta manera los primeros inicios se dieron cuando se crearon las primeras universidades en el siglo XVII, las cuales fueron según Humberto Cubides en Historia de la Contaduría en Colombia siglo XX *“las primeras universidades coloniales como la Santo Tomas (1639) y la Javeriana (1623) dirigidas por dominicos y jesuitas transfirieron algunos elementos de la contabilidad como instrucción adicional en las facultades tradicionales para facilitar el cumplimiento de funciones administrativas”*.¹⁷

De acuerdo a esto la contabilidad se enseñaba como complemento en las carreras de estas universidades tales como Letras, Jurisprudencia, Teología y Filosofía, de igual manera en los años 70 programas de contabilidad se dictaban en las normales de señoritas que se encontraban en las ciudades más importantes, pero todavía no existía la contabilidad como carrera ni técnica ni profesional; según Cubides cuando se requerían técnicos o especialistas contables, debieron ser tratados desde el exterior, aun después de la independencia la orientación del Estado fue transferir estos individuos, o los sistemas, o técnicas de contabilidad para ser aplicados de manera idéntica en el país.¹⁸

Es así como la necesidad del crecimiento de la Contaduría en Colombia, se sigue desarrollando, hasta el punto de crear las facultades de Contaduría Pública que hoy conocemos en nuestro país. Para saber como siguió el desarrollo de la carrera, es importante seguir con el recuento de los acontecimientos más importantes que marcaron la historia en nuestro país.

En el siglo XIX empieza una nueva época para la historia de la contabilidad en Colombia, ya que durante este siglo se crean una serie de institutos, escuelas de comercio y otras universidades, en las cuales ya se establece la carrera tanto técnica como profesional. En

¹⁷ CUBIDES, Humberto y otros. Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX. Bogotá: Universidad Central, c1999. Pág. 41-42

¹⁸ *Ibíd.* Pág. 41

Historia de la Contaduría en Colombia siglo XX de Cubides, nos comenta como fue este crecimiento y desarrollo de la contabilidad:

“Pasada la guerra civil 1876, comienzan a constituirse institutos de enseñanza comercial. Algunas de dichas instituciones fueron: Instituto Aponte de Comercio (1886), Instituto Humbolt de Comercio (1886), Escuela de Comercio de Bogota (1886). Luego de la reforma constitucional de 1886, fundan el “Externado de Colombia”, primera universidad privada de carácter laico, autónomo e independiente. En el primer año su estructura académica se reducía a las facultades de filosofía y letras y jurisprudencia, pero en 1887 se diversifican sus unidades docentes apareciendo en su prospecto el grado de “Tenedor de libros”. En el último decenio del siglo XIX la enseñanza en contabilidad se difundió a través de instituciones de diverso orden: en los numerosos colegios de secundaria, por medio de los institutos privados de enseñanza comercial que fueron creándose especialmente en Bogota, Medellín y Barranquilla.”¹⁹

En el siglo XX, después de la guerra de los mil días (1902), la cual dejó una gran crisis económica en el país, se continuó con el desarrollo de la educación contable, en este siglo se aprobaron una serie de leyes y Decretos con los cuales se da una organización tanto a la educación como también al desarrollo económico del país, esta es una época de gran importancia en la carrera de contaduría, ya que además de la creación de mas instituciones y universidades en el país, también se establece una serie de normas que le dan mas categoría a la carrera y se establecen los Decretos y leyes por los cuales hoy día nos regimos en nuestra profesión como son el Decreto 2649 y el 2650, la ley 43 de 1990.

Para poder hacer un repaso de todos los acontecimientos importantes durante este siglo, citaremos como lo hemos hecho en el desarrollo de esta historia al señor Humberto Cubides con su libro Historia de la Contaduría en Colombia siglo XX, en el cual hay una recopilación del desarrollo y evolución de nuestra profesión, destacando así las fechas y sucesos más importantes:

¹⁹ Ibíd. Pág. 44

“Ley 39 de 1903 sobre instrucción pública, esta ley atribuía a la educación un carácter estratégico con el fin de salvar al país de los males que le afligían y de su deplorable situación económica y social, con ella se dividía la educación en primaria, secundaria, industrial y profesional.

En 1904, el presidente Rafael Reyes hizo énfasis en la necesidad de mejorar los procedimientos industriales y la situación del mercado nacional, adelantando una política proteccionista, Reyes decide fundar tres grandes escuelas de educación: el Instituto Técnico Central (1904), La Escuela Normal Central de Instructores (1905), la Escuela Nacional de Comercio (1905).

El contrato en 1923 con la Misión Kemmerer, tuvo por objeto modernizar las finanzas y la administración del país. Como consecuencia de su intervención, el Congreso aprobó algunas medidas trascendentales: la creación del Banco de la República, junto con la promulgación de normas sobre bancos privados, la estabilización de la moneda, el establecimiento de un departamento de presupuesto, la organización de la contabilidad y el mejoramiento de la capacidad fiscal del estado.

En 1924, Pedro Nel Ospina trajo al país una segunda misión pedagógica alemana, para la educación comercial el gobierno logro algunos cambios importantes, la Ley 17 de 1923 le dio un nuevo impulso a esta enseñanza, estableciendo: subvencionar la creación de escuelas superiores de comercio en las principales ciudades de los departamentos, ensanchar y adaptar la planta física de la Escuela Nacional de Comercio.

El sector oficial intentaba orientarse de acuerdo al sentir de los dirigentes: en 1920, se abre en Barranquilla una segunda escuela nacional de comercio para varones, como un programa de estudios idéntico al del plantel de Bogotá. En el valle se estableció, en 1921, el bachillerato comercial en la escuela de comercio. En el departamento de Caldas se rebautizó por un año en 1923, sus colegios como “Institutos Comerciales”, se fundó en Santander una escuela de comercio nocturna, también en Cartagena se anexo a la universidad de Cartagena un establecimiento comercial.

El colapso en Estados Unidos había demostrado la urgencia de un sistema de control de la deformación contable para dar confiabilidad a los estados financieros que se manejaban en las bolsas de valores. En Colombia si bien se había creado en 1928 la bolsa de Bogotá, dicho control prácticamente no existía, entre otras razones por que los contadores habían sido formados con métodos contables, pero no en técnicas de auditoría.

Por otra parte, las sociedades anónimas a comienzos de los 30 cobraban fuerza, ya desde la primera venía de Kemmerer en 1923 se había llamado la atención sobre la necesidad que existía de inspeccionar la marcha de las empresas por parte de los accionistas nombrando una persona adecuada, hábil en el manejo de un sistema de control contable. Posteriormente en 1927, se había hecho un intento de reglamentar las Sociedades anónimas, que termino por fracasar. En 1931 se adopta la Ley 58 que creo la Superintendencia de Sociedades Anónimas e introdujo por vez primera la figura de Revisor Fiscal en la persona del contador.

La expedición en 1941 del Decreto 1357 aprobatorio de la resolución 531 de 1941, con el cual se establecía la institución de contadores juramentados. Ponía de manifiesto, una vez más el atraso de la formación y la profesionalización del contador en relación a las exigencias del medio y del estado colombiano. El Decreto disponía por otra parte como funciones de los contadores juramentados: revisar los balances y libros de contabilidad, cuando la superintendencia lo requiera; desempeñar los cargos de liquidadores comerciales de las sociedades anónimas en liquidación o en quiebra. Servir de peritos oficiales cuando fueran requeridos; desempeñar funciones especiales encargada por la superintendencia de sociedades anónimas; y, otras funciones en las que pudieran testificar fe pública. Así como certificar sobre estados financieros, declaraciones de impuestos, balance, etc. (Art., 17).

El Decreto 126 de 1945 que instituyo en la Escuela Nacional de Comercio el curso de contadores con el correspondiente titulo de Contador Licenciado, requisito inicial para seguir la carrera de contador público o contador juramentado. Con respecto a una factible facultad de contaduría, a pesar del Decreto mencionado, tuvieron que pasar 4 años, antes

que fuera reglamentada entre tanto, desde 1947, empezaron a egresar contadores licenciados desde la ENC.

En la misma época de 1947 llega a Colombia la primera firma multinacional de contaduría; la Price Water House & Co, que absorbió la primera firma creada en Colombia por Charles Nicholls del instituto de contadores públicos juramentados de Inglaterra, la cual tenía su domicilio en Barranquilla. Mas tarde 1952, llega la Peat Marwick Mitchen & Co, y posteriormente otras firmas multinacionales que establecen el monopolio de servicios empleando a muchos de los Contadores formados profesionalmente en Colombia. Este hecho, junto con la práctica empresarial de industrias multinacionales que operaban en el país, trae consigo la transferencia de normas y modelos contables producto de la experiencia y aceptación general en el medio anglosajón.

El Decreto 0356 de 1951. Finalmente, el título de contador publico juramentado era el de mas alto grado de la instrucción comercial. No obstante lo que lo resultaba mas significativo del Decreto en cuestión era que en su antepenúltimo artículo (trigésimo) le confería a la Escuela Nacional de Comercio el carácter de facultad Nacional de contaduría para lo relativo a los cursos de especialización para técnicos y al de contador publico juramentado, se efectuaba así un salto desde instituto de comercio a facultad universitaria.

Desde 1952 se había creado el instituto nacional de contadores públicos con el objeto de defender intereses profesionales, a mediados de la década surgen dos nuevas asociaciones: La Academia Colombia (20 de Septiembre de 1953) y la unión Nacional de Contadores públicos (24 de noviembre de 1956), que intentaban asumir posiciones más nacionalistas. La expedición de un nuevo Decreto, el 0099 de 1958, vino a callar momentáneamente la discusión, pues dispuso que el título de contador publico juramentado, otorgado por las facultades de contaduría y ciencias económicas para quienes cumplieran los requisitos del Decreto 686 de 1952, junto con la certificación de 3 años de experiencia laboral en el área contable, eran requisitos para el ejercicio como contador inscrito o publico y por lo tanto se debería obtener la licencia respectiva ante la Junta central de Contadores.

Ley 145 de 1960. Un debate por la profesionalización de la contaduría. En la exposición de motivos los defensores del nuevo proyecto argumentaban que desde la venida de la Misión Currie durante 1950-1951, se recomendaba como urgente esta normalización en vista de la necesidad de determinar claramente las funciones de los Revisores Fiscales así como de adecuar las personas que las ejercieran; era por tanto indispensable profesionalizar al contabilista para que asumiera la tarea de proteger a los accionistas de las empresas.

Solo hasta 1962 se suceden una serie de Decretos que busca establecer una distinción entre las facultades de contaduría y los institutos de bachilleratos técnicos. El primero de ellos, No. 1609 de 1962, confirma la denominación de facultad de contaduría a la ENC de Bogota otorgándole funciones de formar y perfeccionar el personal para el ejercicio de la actividad contable y específicamente para el desempeño de cargos directivos en la actividad financiera.

El Decreto 1297 de 1964, reglamentario de la educación superior, con el se considero universidad como la institución educativa de cultura superior oficial o privada autorizada por el gobierno para otorgar licenciaturas, grados profesionales y títulos académicos, como los de Magíster y Doctor.

Se produce en 1965 la incorporación definitiva de la Facultad Nacional de Contaduría a la Universidad Nacional, se traza como objetivos formar contadores a nivel medio y profesional, haciendo explicito el propósito de fomentar la investigación de los problemas contables.

En 1967 se produce el primer seminario de decanos de contaduría ya existía un total de 10 facultades. En 1969 la oferta de titulados de la denominada área de ciencias económicas era bastante significativa. Hacia finales de la década del setenta funcionaban 34 facultades de contaduría pública en Colombia.

La Ley 43 de Diciembre 13 de 1990, la cual se adiciono a la Ley 145 de 1960, contiene la reglamentación actual de la Profesión de la Contaduría Publica, el perfil básico del

Contador Publico, se describe como “La persona natural que, mediante la inscripción acredita su competencia profesional en los términos de la presente ley, esta facultad para dar fe publica de los hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionada con la ciencia contable en general” . En Colombia el órgano de vigilancia de la profesión es la Junta Nacional de Contadores. El otro órgano de control del desempeño y desarrollo de la profesión del contador es el Consejo Técnico de la Contaduría Publica.”²⁰

De esta manera se desarrollo la Contabilidad en nuestro país, hasta llegar a las normas y reglamentación que hoy día seguimos y nos rigen en el ejercicio de la profesión, es así como durante este siglo ha tenido su gran evolución y cambios de manera importante, a partir de esta fecha la contabilidad no ha presentado ninguna transformación, ni se ha tomado la decisión de adopción de normas internacionales como lo han hecho varios países en el mundo.

Las normas de las que hablamos anteriormente son:

Decreto 2649 de 1993: *“Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”* y el Decreto 2650 de 1993 *“el cual se modifica el plan único de cuentas para los comerciantes”*.

Adicionalmente se encuentra el Código de Comercio, Estatuto Tributario, Resoluciones, Circulares emitidas por las entidades de Vigilancia y Control.

²⁰ SALAZAR SANTIAGO, Luis Antonio. Lecciones sobre historia de la contabilidad. Santa fe de Bogota. Politécnico Grancolombiano. 1998. P. 168

LA NORMATIVIDAD CONTABLE

Para poder dar inicio al tema sobre la Normatividad Contable, es necesario como primer paso dar el concepto de norma, del cual se menciona. *“es un concepto apto para mentar la conducta, de igual manera las normas son directivas, es decir enunciados que tratan de influir en el comportamiento de aquellos a quienes van dirigidos. En general, las normas pertenecen a una categoría especial de directivas.”*²¹

Como la norma se establece en las diferentes sociedades por medio de las Leyes, estas son de gran importancia dentro del desarrollo de cualquier normatividad, no dejando atrás la contable. Por tal razón es necesario definir el término de Ley, de acuerdo a diferentes autores:

Cada autor, cada doctrinante, mirando esta figura desde su punto de sus apetencias intelectuales, guardando todas ellas algunos elementos comunes, citemos algunos conceptos de Ley:

“Es la norma general establecida mediante la palabra por el órgano competente” Aftalion

“Es el común consentimiento de la ciudad” Aristóteles

“Es precepto común, decreto de hombre prudente, corrección de los delitos que por voluntad e ignorancia se cometen y estimulación común de la Republica” Paviano

“Es ordenación de la razón dirigida al bien común y promulgada solemnemente por quien cuida la comunidad” Santo Tomas

“Es una regla establecida por la autoridad que, de acuerdo con la Constitución Política, tiene el poder de mandar, prohibir o permitir toda la extensión de Estado” Mercadé

“Es una regla social obligatoria, establecida con carácter permanente por autoridad publica y sancionada por la fuerza” Planiol

*“Es el pensamiento jurídico deliberado y consciente, expresado por órganos adecuados, que representan la voluntad preponderante en una multitud asociada” Del Vechio”*²²

*En el código civil colombiano en su artículo 4to. Define la Ley como una declaración de la voluntad soberana manifestada en forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter de la Ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.*²³

²¹ ATIENZA, Manuel. Introducción al derecho. Edición 1995 pág. 24-25

²² ALZATE H, Francisco Javier. Introducción al Derecho. Universidad Libre de Colombia. Cali. 2005. Pág. 74

²³ GONZALEZ RAMIREZ, Augusto. Introducción al Derecho. Librería Temis Ltda. Bogota 1978. Pág. 72

De acuerdo a las definiciones anteriores tanto de Ley como de Norma, nos podemos dar cuenta que el establecimiento de estas en cualquier Estado es de gran importancia y vitalidad, para así tener un conducto regular el cual seguir y respetar con el fin de lograr una buena convivencia, respetando lo derechos de los demás y cumpliendo los deberes propios, con la creación de las normas por medio de las Leyes se logra, estandarizar y regular, los comportamientos y pensamientos de todos los individuos de una sociedad. Ahora podemos encaminarnos hacia el tema de la Normatividad Contable, el cual es punto fundamental en el desarrollo de esta investigación.

Las normas se convierten en una necesidad implícita para la contabilidad, ya que a través de ellas se ha logrado mayor organización, estandarización y contribución hacia el desarrollo de la contabilidad. Según Tua, la normalización contable, *“es proceso promovido por fuerzas de diferente índole, pero que, en esencia, no son sino el reflejo del desarrollo económico, es un realidad necesaria y, hasta un cierto limite, posible”*.²⁴

Pero este proceso de normalización ha tenido algunos obstáculos que valdría la pena mencionar, los cuales se han citado por Tua en el libro *Lecturas de Teoría e investigación Contable*, el cual nos indica que los principales obstáculos son:

“1. La posición de la empresa frente a la regulación, que no tiene por que aceptar a priori la norma contable, sino que, de acuerdo con la concordancia de esta ultima con sus objetivos, puede llegar a presionar sobre la regulación, a utilizar la norma contable que mas convenga a sus propósitos o a cambiar sus estrategias o el curso de su acción gerencial.

2. Los Efectos económicos de la norma, que pueden dar lugar a opiniones encontradas en torno a la misma, suscitando intereses contrapuestos.

3. La propia epistemología de la Contabilidad que, como disciplina normativa, incluye en sus construcciones juicios de valor que no tienen por que ser coincidentes entre las personas y grupos concurrentes.

²⁴ TUA PEREDA, Jorge. *Lecturas de teoría e investigación Contable*. Medellín. Publicación centro interamericano jurídico-financiero. Ediciones Graficas Ltda. Pág. 77

4. La diversidad de sistemas contables en presencia, cuyo diseño se realiza partiendo de premisas diferentes y con objetivos dispares, circunstancia que aboca a la exigencia de reglas distintas o, al menos, no totalmente coincidentes”²⁵

La Contabilidad es calificada como una disciplina empírica y normativa, y que maneja un conjunto de reglas que sirven para elaborar y comunicar información financiera, de manera que aquellas reglas puedan supeditarse a diferentes objetivos. Por esta razón Mattessich (1978), califica a la Contabilidad de ciencia empírica y a la vez aplicada o normativa, de acuerdo a esta distinción, se puede afirmar que la contabilidad es: empírica por que sus verdades pueden refutarse por la experiencia, pero también normativa o aplicada, pues cada sistema contable requiere de un conjunto de hipótesis instrumentales, es decir, de premisas basadas en objetivos concretos.

Según el profesor Tua, de acuerdo a quien emita las normas, puede hablarse de dos sistemas de armonización, presentes en los diferentes países que han acometido esa tarea: normalización privada y normalización pública.

La normatividad privada es la “llevada a cabo por instituciones profesionales privadas, al margen de toda vinculación gubernamental, en este caso la norma se hace obligatoria a través de la disciplina corporativa, que impone su cumplimiento. La normalización profesional es típica de países del área británica o de su área de influencia, Inglaterra y Estados Unidos son los ejemplos típicos por todos conocidos de normalización profesional. Los instrumentos armonizadores utilizados por dichos países son los pronunciamientos esporádicos sobre temas concretos, emitidos por aquellas organizaciones profesionales”²⁶

Por otro lado está la normalización pública “*esta surge cuando es un organismo gubernamental el encargado de emitir la norma contable. Es la administración contable, en consecuencia, la que toma las riendas de la homogenización. En este caso, sus normas suelen ser más coercitivas, por apoyarse en instrumentos jurídicos, Francia y*

²⁵ Ibíd. Pág. 78

²⁶ TUA PEREDA, Jorge. El Plan Contable Español. Medellín. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas. 1982. Pág.3

*España son dos claros ejemplos de países que han optado por este sistema, cuyo instrumento armonizador es el plan de cuentas, conjunto de reglas básicas reunidas en un solo documento”.*²⁷

En la conferencia pronunciada en el Seminario Regional Interamericano CINIF-Colegio Mexicano de Contadores Públicos, Tua Pereda, hace referencia de que las normas se insertan en una Constitución, en el sentido más jurídico y político del término. Las normas en el ámbito contable no escapan de esa inserción en un marco teórico que las oriente e, incluso, que las justifique. Por ello todos los organismos emisores de normas, desde los comienzos de la regulación, han emitido pronunciamientos conceptuales, llamados a delimitar el terreno de juego en el que se insertan sus pronunciamientos y, en consecuencia, a orientar la elaboración, interpretación y posterior aplicación de sus normas²⁸.

En Colombia estamos regulados por el Decreto 2649 de 1993, en el cual se establecen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, según Yanel Blanco Luna, estos principios o normas abarcan las convenciones, reglas y procedimientos necesarios para definir las prácticas contables aceptadas en un momento dado. Las Normas de contabilidad generalmente aceptadas incluyen no solo las guías amplias de aceptación general, sino también las prácticas y reglas detalladas. En este orden de ideas las normas de contabilidad generalmente aceptadas incluyen principios fundamentales o normas contables básicas, y normas contables técnicas aplicadas a tópicos específicos.²⁹

De acuerdo a lo anterior cada país en su normatividad define como manejarla y que normas establece dentro de su territorio. A nivel contable se determina si establece una normatividad privada o pública, según el caso de cada país, en Colombia, se maneja una normatividad pública, la cual es establecida por el Estado, en el Congreso de la República, por medio de la Constitución Política, Leyes, Decretos y Actos Administrativos de Orden Departamental (acuerdos) o de orden municipal (resoluciones, circulares). En la

²⁷ Ibid. Pág. 3

²⁸ Conferencia pronunciada en el Seminario Regional Interamericano. CINIF-Colegio Mexicano de Contadores Públicos. México D.F., 7 de octubre de 2004. Jorge Tua Pereda Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid

²⁹ BLANCO LUNA, Yanel. Normas Nacionales e internacionales de Información Financiera. Instituto Nacional de Contadores Públicos. Colombia. 2005. Pág. 2

parte contable, actualmente nos regimos por La Ley 43 de 1990, el Decreto 2649 y 2650 de 1993, Estatuto Tributario y los conceptos, circulares y resoluciones que emitan las entidades de Vigilancia y Control.

Historia normas internacionales.

La globalización ha sido un fenómeno que se ha venido desarrollando y creciendo en las ultimas décadas, la interdependencia de los países por diferentes conceptos ha hecho que la economía, se propague en casi todo el mundo, la mayoría de países tiene alguna relación ya sea económica, social o cualquier vinculación en los mercados internacionales.

Según Guillermo León Martínez, en un artículo de la Revista internacional de Contabilidad y Auditoría, *“la globalización es un hecho evidente e inevitable que se reduce a un conjunto de fenómenos como la internacionalización de los mercados financieros, los avances de la informática y la economía en red; en donde el Estado es, en cierto sentido, mirado como el representante oficial de estos intereses, cuyo papel es el de ser garante de la protección de los intereses hegemónicos e instrumento que crea las condiciones de reproducción y acumulación de poder y riqueza”*³⁰

Debido a la globalización de la economía, la internacionalización de los mercados, la creciente interdependencia de los países por el intercambio comercial de bienes, servicios, capitales y conocimientos, los tratados de libre comercio entre los países y alianzas estratégicas, el constante desarrollo económico, se ha propiciado que las empresas crezcan del tal manera que se conviertan en multinacionales con sedes en diferentes partes del mundo.

Es así como se necesita intercambio de información financiera de diferentes países, como cada uno tiene su propia normatividad, ha hecho que la comparación de los Estados Financieros, *“los cuales son los documentos que proporcionan informes periódicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de*

³⁰ MARTINEZ PINO, Guillermo León. A propósito de la globalización y estandarización contables. En: Revista internacional de contabilidad y auditoría. Abril/ Junio 2003. Pág. 93

*una compañía, la información necesaria para la toma de decisiones en una empresa*³¹, y de la información financiera sea compleja, demande tiempo y costos adicionales, todo esto con el fin de hacer que la información pueda ser comparable. Por lo anterior existen actualmente varios países que han adoptado las normas internacionales de información financiera, con el fin de estandarizar su normatividad con la mayoría de países.

La comparabilidad de la información financiera es una de las cualidades de la información contable, las cuales se contemplan en los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, que ayuda a que esta sea más transparente, logrando así que la información emitida por todas las empresas a nivel mundial pueda analizarse con facilidad. Sobre este tema el Banco Mundial y el Fondo Monetario internacional, cuando mencionan el problema de la transparencia de la información financiera, abordan múltiples aspectos que están relacionados principalmente con la recopilación, procesamiento y divulgación de la misma; pero tal vez, con una mayor insistencia, invocar la comparabilidad como la característica fundamental en los procesos de transparencia, refiriéndose a este aspecto, el Banco Mundial (1999) afirma:

“Los países con sistemas jurídicos que asignan especial prioridad a los acreedores con garantías, ejecutan rigurosamente los contratos, protegen a los accionistas minoritarios y establecen normas contables que exigen que los estados financieros de las empresas sean comparables se beneficien de un crecimiento económico mas rápido. Mas adelante menciona: Las normas contables facilitan la interpretación de la información sobre las empresas y su comparación con la información de otras compañías. Por consiguiente, hacen mas fácil para los inversionistas identificar a las empresas solventes y evaluar a sus administradores. Muchos tipos de contratos también se basan en indicadores contables para activar determinadas medidas, por ejemplo, las cláusulas de los préstamos y bonos comúnmente incluyen la opción de reembolso inmediato si los ingresos o el flujo de fondos se reduce por debajo de un nivel especificado. Este tipo de contrato podrá

³¹ DALE KENNEDY, Ralp. Estados financieros: forma análisis e interpretación. México. Hispanoamericana. 1972. Pág. 3-5

ejecutarse y concertarse solo si los indicadores contables son razonablemente inequívocos y si los auditores pueden verificarlos.”³²

En la línea general de globalización de la economía, la estandarización de la norma contable en el ámbito mundial, constituye uno de los principales objetivos del capitalismo financiero internacional., (TUA 1995, P.117) “no existe ninguna norma que pueda considerarse aséptica o neutral” el proceso de adopción no puede hacerse de forma irreflexiva, con el argumento de que “ante la globalización, existen dos alternativas: participar o encerrarse..... donde encerrarse es perecer” ³³

Factores que influyen en la internacionalización de la Contabilidad

Podemos mencionar algunos de los factores que intervienen y hacen que el proceso de estandarización de la normatividad contable se lleve a cabo en gran parte de los países del mundo pueden ser las siguientes³⁴:

1. Auge de las empresas multinacionales: la aparición y desarrollo de las empresas que proyectan su actividad en dos o más países fue el centro de atención de la contabilidad internacional en su primera etapa (década de los setenta), luego el importante crecimiento de los negocios internacionales y el fuerte desarrollo de las actividades de las empresas multinacionales, la internacionalización del mercado de capitales, así como el crecimiento de las inversiones directas extranjeras de las empresas que operan en varios países, han llevado a la necesidad de obtener información financiera comparable.
2. Procedimientos en el registro contable: La consolidación de información contable (económico- financiera) que involucra entes (subsidiarias, agencias, sucursales), de diferentes países, con diferentes monedas y con principios de contabilidad diversos, ha llevado a que sustentados en la necesidad de alcanzar un mayor

³² ESPINOSA FLOREZ, Germán Eduardo. Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable. En: Revista Legis del Contador. Enero/Marzo 2002. Pág. 154-155

³³ MANTILLA, Samuel Alberto. Adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad,. En: Revista Contador No. 6 (abril-junio, pp. 103-140)

³⁴ MEJIA SOTO, Eutimio y otros. Contaduría Internacional: aproximación a los estándares internacionales. Ecoe Ediciones. Bogota. 2006. Pág. 35-43

grado de objetividad en la información y una relación costo-beneficio favorable para los entes, se propongan practicas internacionalmente aceptadas.

3. Presión de las empresas multinacionales en el desarrollo contable: las empresas multinacionales serian altamente beneficiadas con la implementación de una normatividad contable común en todos los países del mundo, lo que representaría para tal tipo de organizaciones una reducción de costos de preparación, presentación y auditoria de la información económico-financiera.
4. Creciente mercado de capitales: los mercados públicos de valores constituyen una importante fuente de financiación para las empresas, los cuales superan las barreras de las fronteras entre los países y el mercado local, para buscar financiación internacional, igual que los inversores que no limitan sus fondos a la financiación de actividades locales sino que diversifican su inversión en varios países. Con el propósito de mejorar la comparabilidad de la información contable las empresas que participan en los mercados públicos de valores, la International Organization of Securities Commissions IOSCO (regulador internacional de la actividad bursátil) ha participado desde la década de los ochenta de forma muy activa al lado de los organismos emisores de estándares internacionales de contabilidad, a fin de garantizar un instrumento útil al usuario bursátil.
5. La separación de la propiedad y el control: teoría de la agencia: esto llevo a que la contabilidad ofreciera información con un mayor grado de detalle y precisión. Al crecer el número de inversionistas-acreedores, ya no podían ejercer control y administración de la entidad, por lo que se hace necesario que un agente externo dirija el ente, surgiendo así la figura del manager, con la división de la propiedad y la administración.
6. La distribución digital de la información contable.

Creación de los organismos de normatividad internacional

Debido a todo el proceso de la globalización se han creado una serie de estándares internacionales y organismos los cuales los emiten, para poder lograr que en todo el mundo haya homogenización en cuanto normatividad contable se trata, teniendo en cuenta eso Tu menciona que las reglas contables pueden incidir en la distribución de la

riqueza, contribuyendo a una determinada asignación de recursos y en consecuencia, imponiendo costos a unos grupos sociales y vertiendo beneficios sobre otros.

De acuerdo a lo anterior se han manifestado diferentes organizaciones internacionales con el fin de establecer las normas internacionales que regulen a todo el mundo, esta estandarización de normas se han realizado por organizaciones tanto de carácter publico como privado.

1. Armonización mundial de carácter publico.

Los intentos armonizadores mundiales desde organizaciones de carácter público (organismos donde participan las naciones a través de sus gobiernos), pueden adscribirse a la Organización de Naciones Unidad ONU y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE.

El trabajo realizado por la ONU, en el proceso de armonización contable, se remite desde julio de 1972 con la creación de un grupo de expertos encargado de estudiar el papel de las empresas multinacionales y su impacto en el proceso de desarrollo económico mundial. El trabajo desarrollado por la OCDE, ha tenido una trayectoria en sus inicios muy similar a la de la ONU, sus primeros procesos se centraron en la contabilidad macroeconómica y posteriormente desarrollaron programas con las empresas multinacionales. En 1975 se creo un Comité de Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, este comité a su vez creo en 1978 el Grupo de Trabajo sobre Normas Contables, que presento varios estudios contables: de fiscalidad, estado de origen y aplicación de fondos, gastos de investigación y desarrollo, conversión de moneda extranjera, practicas de consolidación³⁵.

2. Armonización mundial de carácter privado.

En 1966 se creo el Accountants International Study Group (IASG), para estudiar las prácticas contables de Reino Unido, USA y Canadá.

³⁵ Ibíd. Pág. 74-75

En 1972 el nacimiento del International Committee for the Coordination of the Accounting Profession (ICCAP)

En junio de 1973 se creó el IASC (International Accounting Standards Committee), el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, es un organismo independiente, de carácter privado, cuyo objetivo es conseguir la uniformidad en los principios contables que utilizan las empresas y otras organizaciones, mediante un acuerdo realizado por organizaciones de profesionales contables pertenecientes a Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda.³⁶

En 1977 creación de la International Federation of Accountants (IFAC), Federación Internacional de Contadores, con la creación de la IFAC desaparece la ICCAP. El IFAC está encargado de la emisión de los Estándares contables del Sector Público, Guías y Estándares de Educación, Código de Ética y Estándares de Auditoría.

En 1981, el IASC y la IFAC acuerdan que la IASC tendría total y completa autonomía en la emisión de la IAS (International Accounting Standards) y la publicación y discusión de los documentos que se refieren a contabilidad internacional, del mismo modo todos los miembros de la IFAC se convirtieron en miembros de la IASC.

Desde 1983, los miembros del IASC, son todas las organizaciones de profesionales contables que son, a su vez, miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En 1999, estos ascendían a 140 miembros en 101 países, representando más de 2 millones de profesionales contables

El IASC tiene como objetivo principal la estandarización de las normas a nivel mundial, entre sus y sus objetivos específicos son:

- a) Formular y publicar, buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observación en todo el mundo, y

³⁶ BLANCO LUNA, Yanel. Normas Nacionales e internacionales de Información Financiera. Instituto Nacional de Contadores Públicos. Colombia. 2005. Pág. 22.

- b) Trabajar, de forma general, para la mejora y armonización de las regulaciones contables y procedimientos relacionados con la presentación de estados financieros.

El International Accounting Standards Board - IASB fue establecido en 2001, Como parte de la International Accounting Standards Committee Foundation - IASCF. El gobierno de la IASCF recae en diez y nueve Fideicomisarios o Alta Dirección. Las responsabilidades de los Fideicomisarios o Alta Dirección incluyen el nombramiento de los miembros del IASB y los consejos y comités asociados, lo mismo que asegurar la financiación de la organización. El IASB está compuesto por veinte miembros de tiempo completo y dos de tiempo parcial. Es responsabilidad del IASB la aprobación de los International Financial Reporting Standards - IFRSs y de los documentos relacionados, tales como la Estructura Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, los borradores en discusión pública, y los otros documentos para discusión.³⁷

El IASB logra sus objetivos principalmente mediante el desarrollo y la publicación de los IFRSs y mediante la promoción del uso de esos estándares en los estados financieros de propósito general y en la otra presentación de reportes financieros. Los IFRSs están diseñados para aplicar a los estados financieros de propósito general y a la otra presentación de reportes financieros de todas las entidades con ánimo de lucro. Las entidades con ánimo de lucro incluyen aquellas vinculadas a actividades comerciales, industriales, financieras y similares, ya sea que estén organizadas como corporaciones o en otras formas. Incluyen organizaciones tales como compañías de seguros mutuas y otras entidades cooperativas mutuas que proveen dividendos y otros beneficios económicos, de manera directa y proporcionada, a sus propietarios, miembros o participantes. Si bien los IFRSs no están diseñados para que apliquen a las actividades sin ánimo de lucro del sector privado, sector público o gobierno, las entidades con tales actividades los pueden encontrar apropiados. El Public Sector Committee de la International Federation of Accountants – PSC (Comité del Sector Público) de la International Federation of Accountants IFAC ha emitido una Guía que señala que los IFRS (International Financial Reporting Standards) son aplicables a las empresas de

³⁷BLANCO LUNA, Yanel. Encuentro binacional y del caribe de contadores públicos. Normas Internacionales de Contabilidad vs. Normas. Riohacha. Agosto 13 al 15 de 2003.

negocios gubernamentales. El PSC prepara, con base en los IFRS, estándares de contabilidad para gobiernos y para las otras entidades del sector público que son diferentes de las empresas de negocios gubernamentales.³⁸

En cuanto a Estados Unidos los organismos emisores y reguladores son los siguientes³⁹:

a) Securities and Exchange Commission SEC, se encarga de asegurar la existencia de normas adecuadas tanto para la contabilidad como para la presentación de reportes de las empresas cuyo valores de negocian públicamente, la SEC ha sido facultada para emitir normas contables para las empresas publicas, aunque ha remitido esta tarea al FASB. b) Financial Accounting Standards Board FASB, es el principal organismo que redacta los principios de contabilidad generalmente aceptados de las compañías de los Estados Unidos. c) American Accounting of Certifies Public Accountants AICPA, es una organización que agrupa los contadores públicos, los cuales participan en actividades contables que incluyen la preparación de las declaraciones de impuestos, asesorías fiscales y la realización de auditorias. La AICPA pública normas que van encaminadas a ayudar a los auditores en sus exámenes.

De esta manera hicimos una breve descripción de las organizaciones que se han creado a nivel mundial, para establecer las normas internacionales de contabilidad, que en la actualidad están proceso de adopción, adaptación, armonización y convergencia en diferentes países del mundo.

Situación mundial frente a las normas internacionales

Según el encuentro binacional y del caribe de contadores públicos realizado en Riohacha en agosto de 2003, el estado de las normas frente a los países se resume en el siguiente cuadro el cual explica el estado de diferentes países frente a las normas:

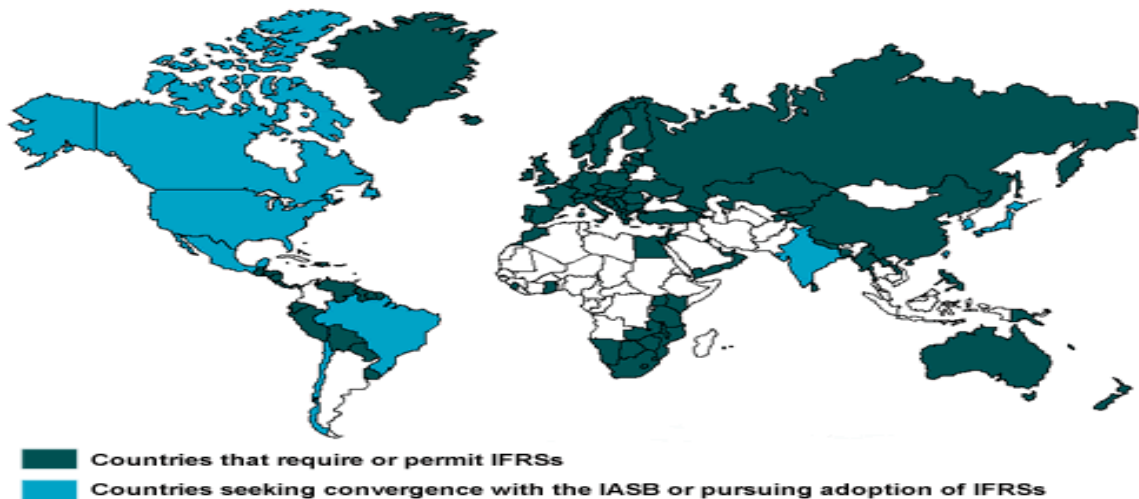
³⁸ BLANCO LUNA, Yanel. Encuentro binacional y del caribe de contadores públicos. Normas Internacionales de Contabilidad vs. Normas. Riohacha. Agosto 13 al 15 de 2003.

³⁹ MEJIA SOTO, Eutimio y otros. Contaduría Internacional: aproximación a los estándares internacionales. Ecoe Ediciones. Bogota. 2006. Pág. 78

País	Situación Frente a NICs
Costa Rica	Después del 1 de octubre de 1999 implemento IAS como las normas generalmente aceptadas en este país
Ecuador	En 1996 la Federación Nacional de Contadores mediante resolución 09-01-96 establece que a partir de 1 de enero de 1996 es obligatorio el uso de IAS
Honduras	The Honduran College of University Professionals in Public Accounting ("COHPUCP") adoptó IAS en mayo 26 de 1996 , obligatorio desde 1 de enero de 1997
Barbados	Desde enero 1 de 1996 El Institute of Chartered Accountants of Barbados (ICAB) Adoptó las IAS como las normas generalmente aceptadas en este lugar.
República Dominicana	En Septiembre 1999 el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana adoptó International Accounting Standards como normas generalmente aceptadas en República Dominicana.
Panamá	Para las compañías que transan en bolsa es obligatorio el uso de IAS
Perú	Adoptó las NICs de aplicación obligatoria
Haití	Adoptó las NICs de aplicación obligatoria
Paraguay	Adoptó las NICs de aplicación obligatoria
Nicaragua	Adoptó las NICs en julio de 2003, para aplicarlas a los estados financieros a partir de julio de 2004
Uruguay	Adoptó las NICs de aplicación obligatoria
Unión Europea	En junio de 2002, el Parlamento Europeo requirió que todas las compañías registradas en Europa se adhieran a las Normas Internacionales de Contabilidad a partir del 2005.
Armenia	El gobierno de Armenia decidió por medio Decreto 740 (26 de noviembre de 1999) adoptar las IAS
Australia	Ya se aprobó la adaptación de IAS, pero aun no se ha terminado el proceso
Bahrain	Por ley, los bancos en Bahrain deben usar IAS

País	Situación Frente a NICs
Cambodia	En 1998 Cambodia adopto una nueva ley totalmente basada en IAS
Chipre	El Institute of Certified Public Accountants of Chipre adopto todas las IAS desde 1981.
Egipto	Todas las compañías que transen en bolsa deben seguir IAS, así como las que son especializadas en inversiones.
Georgia	En Febrero 5 de 1999, el Parlamento de Georgia emitió una ley (firmada por el presidente el 26 de febrero) adoptando International Accounting Standards como las normas standard para Georgia.
Alemania	Las compañías que transan en bolsa deben seguir las IAS
Ghana	Las normas contables están totalmente basadas en IAS con modificaciones muy pequeñas
Kenya	En 1998 el Institute of Certified Public Accountants of Kenya resolvió la adopción de IAS para los estados financieros desde 1 de enero de 2000 en adelante.
Macedonia	Decreto No. 08-6423/1, aprobado por the Minister of Finance of Macedonia el 7 de julio de 1997 declara que las normas contables aplicadas en Macedonia son los IAS
Malta	Es obligatorio que todas las empresas estén regidas bajo IAS, como lo establece el Companies act, para los estados financieros posteriores a 30 junio de 1996
Nepal	El Institute of Chartered Accountants de Nepal Act, 1996, hace obligatorio el uso de IAS en Nepal
Omán	Mediante el Decreto 77 de 1986 el Sultán declaró que todas las compañías deberán adoptar IAS

Y para hacer referencia sobre el estado de las Normas internacionales a nivel mundial podemos observar el siguiente mapa el cual indica como va la adopción, armonización y convergencia de las normas.⁴⁰



Este es el estado de los países frente a los procesos de normas internacionales de contabilidad, casos como es el de Argentina con su proceso de armonización, España y la Unión Europea en el de adaptación y México en el de armonización y así sucesivamente cada país como se encuentra frente a las normas, ahora entraremos a hablar el caso específicamente Colombiano, como esta su situación y como ha sido el proceso, que se ha dicho y que se ha hecho al respecto de las mismas.

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

En Colombia en la búsqueda de normalizar y reglamentar el modelo contable en el país, se han ido promulgando una serie de Decretos y leyes con los cuales introducen la normatividad para el ejercicio de la profesión contable. Desde cuando se inició la legislación mercantil se impulso al comerciante la obligación de organizar su contabilidad y se le prescribieron pautas sobre el contenido y forma de llevar los libros de contabilidad

⁴⁰www.iasb.org/About+Us/About+IASB/IFRSs+around+the+world.htm. Domingo, 24 de febrero de 2008, 07:55:03 a.m.

con los cuales se pretendía que se cumplieran con los objetivos básicos de esa época. Mencionándolos cronológicamente las Leyes, Decretos y códigos de los cuales se hace referencia iniciamos con:

El 29 de mayo de 1853 el Congreso de la Nueva Granada expidió el primer Código de Comercio derogando las Ordenanzas de Bilbao aprobadas en España en 1737, las que rigieron hasta la fecha. El Código de 1853 tuvo una vigencia corta, pues al establecer la constitución de 1863 el sistema federalista permitió a los Estados legislar en materia comercial en virtud de esta facultad es Estado de Panamá adoptó en octubre de 1869 el Código de Comercio que había sancionado Chile en 1855.

Después del código de comercio se estableció el Decreto 1936 de 1904, en cual en sus artículos se establece la teneduría de libros, tales como el libro general de cuenta y razón, demás auxiliares, además establece que estos deben ir foliados.

La Ley 20 de 1905, art 6°. Desde la sanción de la presente ley es permitido a toda persona natural o jurídica que ejerza legalmente funciones comerciales, llevar los elementos de descripción y de cuenta de sus operaciones, o sean respectivamente los que hoy se llevan en el Diario y en el mayor, en el Libro General de cuenta y razón de que trata el artículo 271 del Decreto número 1936 de 27 de Diciembre de 1904, sobre Contabilidad de la hacienda Nacional dando a la descripción y a la cuenta de tales operaciones la forma establecida en el Decreto citado, en su modelo número 14, y sujetándose en lo demás a las disposiciones respectivas del Código de Comercio.⁴¹

Decreto Legislativo No. 2 de 1906, art 7°. Los libros enunciados en los tres primeros incisos del artículo 27 del Código de Comercio serán rubricados, en los lugares donde haya cámara de Comercio, en cada una de sus hojas, por el secretario de dicha cámara, y en la primera de ellas se pondrá una nota fechada y firmada por el presidente y el secretario de las mismas, que indique el número total de las hojas y la persona a quien pertenecen los libros. Artículo 32 sustituido ley 57 de 1931, art 57. Los libros que están obligados a llevar los comerciantes de conformidad con lo dispuesto en el Código de

⁴¹ La Contabilidad en Colombia. Universidad Libre. Facultad de Contaduría. En: www.unilibre.edu.co/facultades/Contaduria/webcontaduria/estudie/conta/contatodo2.htm Febrero 13 de 2008

Comercio, deberán ser escritos en idioma español. Artículo 33. En el libro diario se asentarán por orden cronológico y día por día, no solamente las operaciones mercantiles que ejercen el comerciante, sino también todas las que puedan influir de algún modo en el estado de su fortuna y de su crédito, expresando detalladamente el carácter, las circunstancias y los resultados de cada una de ellas. Al igual que los artículos del 34 hasta el 57 hablaba de los libros de caja, libro mayor, las prohibiciones de los comerciantes, errores y omisiones, la presentación de los libros, etc. ⁴²

Siguiendo la evolución de la normatividad contable en Colombia, llegamos a el Decreto 2160 de 1986, en el cual se reglamento la contabilidad mercantil y se expidieron las normas de contabilidad generalmente aceptadas. No obstante, que en la práctica la contabilidad tuvo una concepción moderna como elemento de información a partir de la década del sesenta, la misma no tenía soporte jurídico sino que era derivada del desarrollo internacional de normas o la adaptación de norma de otros países más adelantados.

Con el Decreto 2160 de 1986 se empezó a configurar la contabilidad como el medio más importante y útil para preparar y dar a conocer los diferentes aspectos que integran la información relativa a las empresas, constituyéndose en un vehículo idóneo de comunicación a los diferentes usuarios de la información contable. Este Decreto fue un ordenamiento integral de la contabilidad mercantil que incluyó normas contables básicas, normas contables técnicas y normas sobre presentación de los estados financieros y sus revelaciones.

La mayor bondad del Decreto 2160, hoy sustituido por el Decreto 2649 de 1993, es que armonizó en el país las normas de contabilidad y la presentación de los estados financieros, pues hay que reconocer las diferencias anteriores en la aplicación de algunas normas, pero especialmente en la presentación de los estados financieros donde la situación era caótica, sin que hubiera una norma legal de referencia que unificara los registros y presentaciones.

⁴² La Contabilidad en Colombia. Universidad Libre. Facultad de Contaduría. En: www.unilibre.edu.co/facultades/Contaduria/webcontaduria/estudie/conta/contatodo2.htm. Febrero 13 de 2008.

Actualmente en Colombia, la profesión contable se rige por el Decreto 2649 de 1993: *“Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”*. El consejo Permanente para la Revisión de las Normas Contables, puso a disposición del Estado un nuevo texto sobre las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia que incluía además de las normas contables, las disposiciones sobre ajustes por inflación y las normas sobre registros y libros, reuniendo en un cuerpo normativo lo que se encontraba hasta entonces disperso en los Decretos 2160 de 1986, 1798 de 1990 y 2112 de 1991, así como las disposiciones que los modificaron o complementaron. Este Decreto se expidió en diciembre de 1993 con vigencia a partir del 1°. De enero de 1994, el cual por ser el vigente y la base de la presente obra se transcribe íntegramente.

De igual forma se reglamento el Decreto 2650 de 1993, *“Por el cual se modifica el plan único de cuentas para los comerciantes”*. Este Decreto busco unificar las cuentas que se utilizaban hasta la fecha los comerciantes y así manejar un solo criterio con el fin de que la información se mas clara y especifica.

En Colombia, además de los decretos anteriormente mencionados (2649 y 2650), el marco conceptual de la contabilidad se rige también por la Ley 43 de 1990, por la cual se adiciona a la Ley 145 de 1960 reglamentaria de la profesión del contador publico y se dictan otras disposiciones en cuanto a la profesión del contador, el ejercicio, las normas de auditoria generalmente aceptadas vigilancia y dirección de la profesión y el código de ética profesional, por otra parte se encuentran también el Estatuto Tributario, código de comercio y todas aquellas normas que expidan a través de resoluciones, circulares y demás, por los entes de Vigilancia y Control como los son las Superintendencias y la DIAN.

Estado de las normas internacionales de Contabilidad en Colombia

En la actualidad, Colombia ha estado tratando el tema de Normas Internacionales de Información Financiera, en diferentes organismos, agremiaciones, asociaciones, profesionales y universidades en todo el país, hasta la fecha no se ha establecido una ley

por la cual se adopten la normas internacionales y estamos lejos de realizarlo, por diferentes motivos los cuales se han expuesto en conferencias, paneles, congresos de contadores y etc., diferentes eventos de los profesionales y estudiantes de la carrera, para concluir que el grado de estudio de los estándares internacionales en nuestro país esta en un nivel muy bajo, los profesionales no están preparados para el proceso de adopción, la contabilidad es dirigida mas hacia la parte tributaria que contable, el gran porcentaje de PYMES en el país, la cantidad de normas sobre el ejercicio de la profesión, entre otras.

El esfuerzo más significativo en este campo se efectuó a petición del Gobierno Nacional en 1999 con la expedición de ley 550 “Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley” que en su artículo 63 estableció: “Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”. Sin embargo, esta norma solo tuvo vigencia hasta mayo del 2004, pues sus efectos se establecieron por cinco años, sin que se hubiera cumplido con el cometido de revisar las normas contables del país para adoptarlas a los parámetros internacionales.⁴³

En diciembre de 2003, se presento el proyecto de ley de intervención económica por medio de la cual se señalan los mecanismos por los cuales se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, se modifican el Código de Comercio, la normatividad contable y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia. Este proyecto fue presentado por Comité Interinstitucional, conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendente de Valores, Superintendente Bancario, Superintendente de Sociedades, Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Departamento Nacional de Planeación. Secretaría Técnica: Superintendencia De Valores.

⁴³ PROYECTO DE LEY NUMERO 165 DE 2007 CÁMARA “Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”

Este proyecto en su exposición de motivos menciona que para los efectos de la intervención económica, es directriz del Gobierno Nacional avanzar hacia estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría. Para ello, se hace necesario adoptar los estándares internacionales desarrollados por la comunidad internacional, en especial por el sistema de Naciones Unidas, como un conjunto de principios, criterios y buenas prácticas relacionadas con la contabilidad, la auditoría y la contaduría. Ello no implica, de manera alguna, renunciar a la soberanía nacional en cualquiera de sus aspectos, sino que pretende facilitar la participación del país, y particularmente de los entes económicos, en los distintos procesos internacionales.

Los criterios básicos para ello son la adopción plena y gradual de tales estándares. Plena, en el sentido de que se adoptan los estándares internacionales en su conjunto, esto es, contabilidad, auditoría y contaduría, así como la integridad de los mismos. Gradual, en cuanto tiene en cuenta la diferenciación por niveles de los distintos entes económicos y, en consecuencia, los estándares propios que aplican a cada uno de estos. Por lo tanto, los principios rectores de la adopción de los estándares internacionales deben ser: (1) autonomía; (2) independencia entre lo contable y lo tributario; (3) escalabilidad; (4) homogeneidad; (5) neutralidad; (6) debido proceso; y (7) declaración explícita.⁴⁴

En Octubre de 2007, se divulgó un proyecto de ley No. 165, en el cual se establecía la adopción de las normas internacionales de información financiera en nuestro país, como respuesta a las necesidades contables y financieras que vive el país, se quiere a través de un breve articulado solucionar las dificultades ya enunciadas. La presente iniciativa consta de cuatro artículos, en ellos, se establece la obligación para todas las empresas colombianas de presentar sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fijando como máxima autoridad en la materia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual deberá adoptar las citadas normas, garantizar su diseño e implementación. Además, se establece como límite perentorio para la adopción de las NIIF el año 2010 y el 2012 cuando se trate de pequeñas y medianas

⁴⁴ Proyecto de ley de intervención económica por medio de la cual se señalan los mecanismos por los cuales se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, se modifican el Código de Comercio, la normatividad contable y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia.

empresas o cuando una empresa deba reportar estados financieros en el exterior. Con los plazos establecidos se quiere lograr que cada entidad cuente con el tiempo necesario para preparar su personal e implementar las herramientas técnicas y necesarias para la adopción del modelo propuesto.⁴⁵

Es de gran importancia hacer referencia al avance que a tenido la armonización de las (NICSP) normas internacionales de contabilidad en el sector público, prueba de ello las acciones que desarrolla la Contaduría General de la Nación, en términos de la Regulación Contable y de su divulgación, que pretende mejorar la calidad de la información contable de cada una de las entidades sujetas a estas disposiciones y, en consecuencia, de la información consolidada por este organismo regulador. Dado a lo anterior La calidad de la información contable también depende de la calidad de la Regulación. Por esta razón el Contador General de la Nación, en virtud de sus competencias constitucionales y legales, ratificadas en varias oportunidades por las altas Cortes, adoptó mediante la Resolución 222 de 2006 el nuevo Régimen de Contabilidad Pública como un instrumento de normalización y regulación, el cual sistematiza los desarrollos técnicos de la contabilidad del sector público, y tiene en cuenta, al mismo tiempo, criterios contables aplicables para este sector, expedidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores – IFAC.⁴⁶

Fases del desarrollo de la contaduría internacional en Colombia

A continuación se relacionaran las fases de evolución que han tenido las Normas Internacionales de en Colombia, fases que son mencionadas por Eutimio Mejia Soto en su libro Contaduría Internacional⁴⁷:

⁴⁵ Proyecto de Ley No. 165 de 2007, "Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables" Expuesto por Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez Representantes a la Cámara

⁴⁶ <http://www.contaduria.gov.co/Noticias/2006/Septiembre/articulolegis.pdf>

⁴⁷ MEJIA Soto, Eutimio y otros. Contaduría Internacional: Aproximación a los estándares internacionales. Ecoe Ediciones. Bogotá. 2006. Pág. 17

- La primera fase, desde cualquier año hasta 1995, fase de introducción, fue la de comparar los sistemas contables locales con la normatividad internacional expedida por el IASB. Los estudios derivados de esta primera experiencia fueron eminentemente descriptivos la mayor parte de ellos sin una metodología que explicara los fenómenos desde lo epistemológico.
- La segunda fase 1996-2000, fase crítica y prospectiva, se expusieron los primeros análisis de las experiencias internacionales y su grado de influencia en los sistemas contables de Colombia, con el propósito de ubicar el grado de desarrollo de la práctica contable, la educación contable y las necesidades futuras. Aquí se encontraron algunas evidencias del tremendo atraso del estudio superior de la disciplina científica en Colombia quedando solamente en pregrado el nivel de profundidad y con una aproximación a la investigación formativa, muy débil por la falta de docentes investigadores; muy pocas propuestas a nivel de especialización en los campos de revisoría y auditoría externa, de investigación y metodología en contabilidad.
- Tercera fase, mas no la última, de 2001 hasta el 2005, fase de exploración en materia de regulación contable, se ha caracterizado por el estudio de las necesidades de actualización y convergencia de las prácticas vigentes con los sistemas contables internacionales, desde la perspectiva de la regulación.

Situación de la educación contable en Colombia

En Colombia se ha hecho críticas sobre la educación Contable, no solo por el enfoque operativo, sino por la carencia de la formación hacia las tendencias internacionales.

La federación Internacional de Contadores Públicos IFAC, ha estado revisando los estándares de educación contable aplicables a partir del 2005, el contenido de los programas para la educación profesional de contadores públicos, establece que el conocimiento contable profesional se fundamenta multidisciplinariamente a partir de tres contenidos básicos: 1 Conocimiento organizacional y de negocios (el entorno) 2

Conocimiento en tecnologías de la información (el medio) y 3 Conocimientos de Contabilidad y finanzas (la medición).⁴⁸

En el siguiente cuadro 1 se revela los cambios que ha tenido la enseñanza de la contabilidad profesional en Colombia, algunos de los cuales desafortunadamente se mantienen⁴⁹.

Cuadro 1. Procesos observados en la enseñanza – aprendizaje de la contabilidad profesional- Casos Colombiano	
Enfoques	Década
Registro: Asientos – cuentas T-Contabilidad operativa- Teneduría de libros	Hasta los años 70
Regulación Contable local: DR 2160 de 1986, DR 2649 de 1993, DR 2650 de 1993, Normas contables en la legislación Tributaria, otras regulaciones de las entidades de control y regulación específica para el sector publico	Década de los 80 y los 90
Sistema de información contable- Desarrollo guía IFAC sobre educación y en especial Tecnología de la Información	Década de los 80 y los 90
Regulación contable internacional: IASB- IAS-IFRSs- Public Entities- IFAC-FASB- Public Company Accounting Oversight Board	Década de los 90 -2000
Ambientes de la contabilidad internacional	Década de los 90 -2000
Marco Conceptual – Enfoque epistemológico	Algunas escuelas desde los 80 y permanece en el 2000

⁴⁸ Ibid. Pág. 24

⁴⁹ Ibid. Pág. 25

Distribución electrónica de Información Financiera	2000 en adelante
Elaborado por Gabriel Vásquez Tristancho UNAB – 2003	

Respecto al anterior cuadro se hacen los siguientes comentarios, la etapa de teneduría de libros fue el énfasis hasta las décadas de los años sesenta y parte de los setenta, épocas pasadas donde la tecnología de la computación todavía era incipiente y todos los procesos de registro, procesamiento y reportes de información eran manuales, de la teneduría de libros a los sistemas de información contable fue un cambio que se dio en Colombia en la década de los años 80. En los 90 se hizo mayor énfasis en la regulación contable local, lo cual degenero en un atraso de la formación contable profesional por los cambios internacionales en este campo y que ya son una realidad para la comunidad económica europea y muchos otros países a partir del año 2005. En la actualidad los mercados electrónicos y los soportes de software de alta tecnología para la administración gerencia de la información contable, económica y financiera de las organizaciones, exigen una visión diferente de la formación profesional de contadores públicos, como lo han señalado los estándares internacionales de distribución electrónica de información financiera.⁵⁰

La educación contable en Colombia se encuentra muy atrasada respecto a otros países, todo esto contemplado por los siguientes aspectos a tener en cuenta: falta de docentes investigadores, muy pocas propuestas a nivel especialización en los campos de revisoría fiscal y auditoría externa, de investigación y metodología en contabilidad, muy pocas evidencias escritas- libros y artículos en revistas indexadas y foros de carácter científico, ninguna experiencia a nivel de maestría y doctorados en áreas propias del saber contable.

Existe una propuesta internacional sobre el contenido de programas profesionales, hecho por la IFAC, donde establece una educación a nivel general y otra profesional, a nivel general establece como espacios de formación las artes, ciencias sociales, y humanidades y a nivel profesional se refleja en el siguiente cuadro 2.

⁵⁰ Ibíd. Pág. 25

Cuadro 2. Contenido de programas de formación profesional contable según IFAC		
Conocimiento organizacional y de negocios: El entorno	Conocimiento en Tecnología de la información (IT): El medio	Conocimiento en Contabilidad y finanzas: La medición
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Economía ✓ Ambiente de negocios ✓ Gobierno corporativo ✓ Ética de negocios ✓ Mercados financieros ✓ Comportamiento organizacional ✓ Administración y construcción de decisiones estratégicas ✓ Mercadeo ✓ Negocios internacionales y globalización 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento general IT ✓ Conocimiento del control IT ✓ Competencias para el control IT ✓ Competencias como usuario IT ✓ Competencias (una o mezclas de ellas) del rol de administrador, evaluador o diseñador de sistema de información 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contabilidad financiera y reportes ✓ Contabilidad administrativa y control ✓ Impuestos ✓ Leyes de negocios y comerciales ✓ Auditoria y aseguramiento ✓ Finanzas y administración financiera ✓ Valores profesionales y ética
<p>Fuente: Content of Professional Education Programs, IFAC, Abril de 2003. Traducción no autorizada para propósitos académicos de Gabriel Vásquez Tristancho UNAB</p>		

Con este cuadro se puede decir que la formación de los contadores se debe encaminar hacia los negocios y el conocimiento de los mismos, es por eso que aquel contador que se dedicaba solo a la teneduría de libros ya no debe existir, los nuevos profesionales que las empresas necesitan son aquellos que apoyan el proceso de dirección y están dentro de el aportando ideas en la toma de decisiones y el desarrollo económico de la empresa.

Diferentes posiciones frente a las normas internacionales de Contabilidad⁵¹

La Empresa: Las empresas colombianas también han aumentado su interés por usar esos estándares. Los requiere cualquier firma que planea hacer emisiones de papeles internacionales, las que tengan socios extranjeros, o las que quieran recibir inversionistas de fuera del país. Además entidades como la Organización Mundial del Comercio empujan su adopción para hacer más fácil el seguimiento de los asuntos relacionados con inversiones transfronterizas.

La Academia: Las universidades entendieron que deben preparar a sus estudiantes tanto en las normas contables internacionales, como en inglés, para que puedan seguir los avances de la disciplina.

⁵¹ Contabilidad Internacional en el País. En: Revista Dinero. Febrero 15 de 2008. www.dinero.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=44602

CONCLUSIONES

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia Humanidad, surge debido a la necesidad de que el hombre llevara el control y cuentas de sus pertenencias, bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; etc. Es así como a partir de este momento ha surgido una evolución en el estudio y el pensamiento a través de la historia y de las civilizaciones del mundo. Debido al intercambio comercial de la edad media, la contabilidad se perfecciona y surgen las corrientes, investigadores y todos aquellos que influyeron a lo que hoy se conoce como Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas nacen con el fin de unificar y estandarizar la información financiera que se maneja a nivel mundial debido a la internacionalización de la economía y las relaciones comerciales de los países.

El Marco Teórico aportó elementos trascendentales para el desarrollo de toda la investigación y dentro de éste, el análisis de los planteamientos de estudiosos de ésta materia, contribuyeron a concluir que; en Colombia, la historia de la contabilidad, se ha desarrollado junto con la educación, pasando de ser una materia que se dictaba en las carreras como Filosofía, Teología, Letras y Jurisprudencia, a ser una carrera profesional y pasar de enseñarla en Institutos de Comercio a Facultades de Contaduría en las Universidades, por otra parte en cuanto a normatividad esta historia ha sido marcada por tres normas que son las hoy día conocemos que son la Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990 y los decretos 2649 y 2650 de 1993, basadas en normas del exterior, debido a la escasa investigación del tema en nuestro país.

Unas de las debilidades del modelo contable Colombiano, es que la normatividad no está centrada en un solo organismo, en este caso como lo menciona el artículo 137 del Decreto 2649 de 1993 que establece en cuanto al Ejercicio de las facultades reguladoras en materia de contabilidad que *“salvo lo dispuesto en normas superiores, el ejercicio de facultades en virtud de las cuales otras autoridades distintas del Presidente de La República pueden dictar normas especiales para regular la contabilidad de ciertos entes,*

esta subordinado a las disposiciones contenidas en el titulo primero y en el capitulo I del titulo segundo de este decreto". La regulación contable esta en manos de diversos organismos, entre ellos; los de inspección, vigilancia y control; es decir, no solo en un ente que sea el que las emita, lo cual ha generado que se prepare diferente información contable de acuerdo al ente de vigilancia que la este solicitando.

Por otra parte la normatividad a nivel tributario esta por encima de la normatividad contable, se lleva contabilidad para propósitos fiscales y no con el fin de cumplir el marco conceptual de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Todo lo relacionado con la adopción de Normas Internacionales en nuestro país se encuentra en Proyectos de Ley, los cuales fueron archivados por el Congreso y no se sabe cuando se van a retomar para considerarlos como estudio.

Las Normas Colombianas se encontraban armonizadas con las internacionales con el modelo adoptado en 1993 por medio del decreto 2649, a partir de la revisión que se llevo a cabo de éstas últimas y la promulgación de nuevas normas para elementos de los estados financieros no considerados hasta entonces en las normas expedidas, se desarmonizaron las normas, constituyendo así una barrera para iniciar con el proceso de armonización de normas internacionales. Con el fin de poder lograr algún día el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información financiera sería necesario empezar con la armonización de normas, para lograr cada día estar mas cerca del proceso anteriormente mencionado.

Existiendo actualmente el Consejo Técnico de la Contaduría Publica; éste no tiene la facultad de emitir normas a nivel contable, que inicialmente fue creado por la Ley 43 de 1990, para la poder dictar normas en regulación contable esta fue derogado por la sentencia C-530 de mayo de 2000. Es así como un ente como este creado con tal fin no tiene ningún tipo de autoridad, del cual seria muy importante que se centralizara todo lo relacionado con el tema.

La existencia de un gran porcentaje de PYMES en nuestro país hace que la adopción de normas internacionales para estas empresas sea un poco mas complejo, ya que éstos

estándares no están elaborados, ni se adecuan para las necesidades de este tipo de empresas, por eso es importante tener en cuenta el proyecto sobre normas para las PYMES que se esta desarrollando.

Según estudios realizados y en comparación con otros países la educación Contable en Colombia esta atrasada, comparándonos con países como Brasil, México, Argentina, y con países desarrollados como lo son Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra. En el Ranking de las Universidades en el Mundo Colombia ocupa su primer lugar en el número 873 con la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional con el puesto 899, en el cual países como México tiene el puesto 59, sucesivamente Brasil con 114-197-234, Argentina con 361, Chile 210 y así sucesivamente. A nivel latinoamericano nos encontramos en el 24, estando por encima las universidades de los países anteriormente mencionados. Dentro de las primeras universidades del mundo, se encuentran las Universidades de Estados Unidos. De esta manera se demuestra nuestra posición respecto a otros países.

El nivel de estudio de los Estándares Internacionales esta en un nivel de aprendiz, es decir de primer grado; estamos muy atrasados en el estudio de estos. Demostrándose así, que las normas internacionales se enseñan en los últimos semestres y como diplomados o especialización en este tema en concreto. De tal manera que en la actualidad una gran parte de los Profesionales Contables no manejan estas normas y algunos no saben de qué estamos hablando

Consideramos que los profesionales, las Universidades, las instituciones de educación técnica y los actuales estudiantes de pregrado, no estamos preparados para empezar un proceso de adopción de Normas Internacionales. Como primer paso se debe hacer mas énfasis en el tema con el fin de ir preparando el terreno para cuando se decida aprobar los proyectos de Ley y así mismo el proceso se haga de una manera mas fácil y no sea un problema que dificulte y complique la regulación contable. Es de vital importancia que las universidades revisen sus programas y los modifiquen con el fin que el estudio de las normas internacionales se inicie desde primer semestre y no en los últimos, cuando es mas complicada su comprensión.

En Colombia, el desarrollo de la contaduría se estanco en la década de los 90, con la aparición del decreto 2649 de 1993, de ahí a la fecha no ha habido ninguna modificación, modelo del cual se ha trabajado para el desarrollo de la contabilidad en miras de mejorarse a nivel internacional, con la presentación de los proyectos de Ley en los cuales se propone la adopción de las Normas.

En el ultimo proyecto de Ley no se esta contemplando la adopción de las normas Internacionales de Auditoria y el del Código de Ética y contaduría hechos por la IFAC, que al igual que la normas internacionales de información financiera seria conveniente poner en practica, como un conjunto de normas.

BIBLIOGRAFÍA

- CAÑIBANO CALVO, Leandro. Teoría Actual de la Contabilidad. España. Ice Ediciones. 1979.
- TUA PEREDA, Jorge. Lecturas De Teoría e Investigación Contable. Medellín. Publicación centro interamericano jurídico-financiero. Ediciones Graficas Ltda.
- MONTES SALAZAR Carlos Alberto, MEJIA SOTO Eutimio, MONTILLA GALVIS Omar de Jesús. Introducción al Pensamiento Contable de Richard Mattessich. Universidad Libre de Cali 2006.
- CUBIDES, Humberto y otros. Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX. Bogotá: Universidad Central, c1999.
- SALAZAR SANTIAGO, Luís Antonio. Lecciones sobre historia de la contabilidad. Santa fe de Bogota. Politécnico Grancolombiano. 1998.
- ATIENZA, Manuel. Introducción al derecho. Edición 1995
- ALZATE H, Francisco Javier. Introducción al Derecho. Universidad Libre de Colombia. Cali. 2005.
- GONZALEZ RAMIREZ, Augusto. Introducción al Derecho. Librería Temis Ltda. Bogota 1978.
- TUA PEREDA, Jorge. El Plan Contable Español. Medellín. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas.1982.
- Conferencia pronunciada en el Seminario Regional Interamericano. CINIF-Colegio Mexicano de Contadores Públicos. México D.F., 7 de octubre de 2004. Jorge Tua Pereda Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid
- BLANCO LUNA, Yanel. Normas Nacionales e internacionales de Información Financiera. Instituto Nacional de Contadores Públicos. Colombia. 2005.
- MARTINEZ PINO, Guillermo León. A propósito de la globalización y estandarización contables. En: Revista internacional de contabilidad y auditoria. Abril/ Junio 2003.
- DALE KENNEDY, Ralp. Estados financieros: forma análisis e interpretación. México. Hispanoamericana. 1972.

ESPINOSA FLOREZ, Germán Eduardo. Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable. En: Revista Legis del Contador. Enero/Marzo 2002.

MANTILLA, Samuel Alberto. Adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad. En: Revista Contador No. 6 (abril-junio)

MEJIA SOTO, Eutimio y otros. Contaduría Internacional: aproximación a los estándares internacionales. Ecoe Ediciones. Bogota. 2006.

Revista internacional de contabilidad y auditoria. Abril/ Junio 2003.

BLANCO LUNA, Yanel. Encuentro binacional y del caribe de contadores públicos. Normas Internacionales de Contabilidad vs. Normas. Riohacha. Agosto 13 al 15 de 2003.

Proyecto de ley de intervención económica por medio de la cual se señalan los mecanismos por los cuales se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, se modifican el Código de Comercio, la normatividad contable y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia.

Proyecto de Ley No. 165 de 2007, "Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables" Expuesto por Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez Representantes a la Cámara
MEJIA Soto, Eutimio y otros. Contaduría Internacional: Aproximación a los estándares internacionales. Ecoe Ediciones. Bogota. 2006.

INFOGRAFIA

www.zonaeconomica.com/definicion/ciencia

www.iasb.org/About+Us/About+IASB/IFRSs+around+the+world.htm. Domingo, 24 de febrero de 2008, 07:55:03 a.m.

La Contabilidad en Colombia. Universidad Libre. Facultad de Contaduría. En:

www.unilibre.edu.co/facultades/Contaduria/webcontaduria/estudie/conta/contatodo2.htm

Febrero 13 de 2008

www.contaduria.gov.co/Noticias/2006/Septiembre/articulo legis.pdf

Contabilidad Internacional en el País. En: Revista Dinero. Febrero 15 de 2008.

www.dinero.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=44602